

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe.

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología fue acreditada por Resolución CONEAU N° 1117/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución RESFC-2017-309-APN-CONEAU#ME) en el marco de la 2° fase del 1° ciclo de acreditación por la Universidad Católica de Santa Fe, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en agosto de 2010.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos:

Compromiso N° 1: Garantizar una adecuada articulación vertical y horizontal del Plan de Estudios 2010.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación se observó que el Plan 2010 no aseguraba la articulación vertical y horizontal de los contenidos de las asignaturas y entre las distintas áreas. En respuesta, la institución presentó un Plan de Mejoras que preveía realizar dos reuniones anuales de claustro y tres reuniones de área en forma conjunta con la Asesoría Pedagógica de la Universidad, crear ateneos científicos y fomentar la participación en proyectos de investigación intercátedras.

En esta instancia, la institución informa que se realizaron las siguientes acciones para dar respuesta al compromiso:

En 2014 y 2015 se realizaron cuestionarios a los docentes de la carrera para verificar criterios de correlatividades. Los cuestionarios aportaron información para planificar acciones en pos de trabajar sobre los saberes previos que algunos docentes informan que no se cumplen y sobre los vacíos teóricos detectados y/o necesidad de trabajo en conjunto con otras asignaturas. La institución realizó reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio con equipos docentes a fin de evaluar las necesidades. A partir de las reuniones se elaboró un nuevo esquema gráfico de correlatividades. El Comité de Pares observa, a partir de la documentación respaldatoria que presenta la institución, que las modificaciones son adecuadas y que no conllevan alteraciones sustanciales al plan de estudios.

Se crearon 3 nuevos cargos de Coordinador de las Áreas de Formación Básica, Complementaria y Profesional (Resolución Interna N° 93/15 y Resolución de

Rectorado N° 9283/15). Entre sus funciones, se destaca trabajar sobre la articulación horizontal y vertical del plan de estudios, el ordenamiento de bibliografías, programas y PPS. El Comité de Pares considera adecuados y pertinentes los perfiles de los profesionales designados como Coordinadores de Áreas.

Se realizó una reunión conjunta entre la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y las Coordinadoras de Áreas de Formación (Acta N° 23 de la Comisión de Seguimiento de Planes) que trabajó en la revisión de los programas de estudio de las distintas áreas y años que comprenden el plan de estudios. En este sentido, se realizaron ajustes en el formato de los programas analíticos y se estableció, mediante el acta de la reunión conjunta, un formato unificado en base a un modelo de programa. El Comité de Pares observa que los ajustes realizados en el formato de los programas analíticos son adecuados.

Asimismo, se trabajó en la revisión de los programas de las PPS de la carrera (Acta N° 13 de las Coordinadoras). De su lectura surge que la carrera comenzó a trabajar en las planificaciones de cátedra para mejorar superposiciones y articulaciones curriculares y se fijaron objetivos para cambiar contenidos y actualizar bibliografías.

Se elaboró un documento donde se presenta la Determinación del Perfil de Competencias Transversales por Área de Formación (Documento 1 del Acta N° 3 de las Coordinadoras). En relación, se realizó el Taller III de Formación por competencias para el área de Formación Básica y General y Complementaria y el Taller IV de Formación por competencias para el área de Formación Profesional. Se adjuntan los documentos institucionales que dan cuenta de la realización de dichos talleres (planillas de asistencia, Documentos 14 y 20 del Acta N° 20 de las Coordinadoras). Además, durante el año 2017, se administraron Cuestionarios de Competencias Transversales a las distintas cátedras que componen el Plan de Estudios 2010 y se organizó y analizó la información recopilada.

Por otro lado, se realizaron capacitaciones docentes: Jornada de articulación horizontal y vertical del Plan de Estudios 2010 - Áreas de Formación Básica, y General y Complementaria y Jornada de articulación horizontal y vertical del Plan de Estudios 2010 - Área de Formación Profesional.

Se observa que todo lo realizado es adecuado. Finalmente, se realizó un balance de lo trabajado hasta el momento respecto de la articulación horizontal y

vertical del plan de estudios 2010 y se elaboró la planificación 2018 que incluye incrementar el trabajo inter-cátedra, a través de reuniones entre cátedras de la misma área tanto con la Comisión de Seguimiento de Planes como con las Coordinadoras de área y continuar realizando las Jornadas de Articulación.

El Comité de Pares evalúa positivamente la implementación regular de encuentros realizados con docentes de las distintas cátedras, inter-cátedras y de las distintas áreas de formación. Además, se observa que la articulación entre la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios y la Coordinación de Áreas ha dado resultados adecuados, entre los que puede destacarse las competencias transversales y la organización del sistema de correlatividades. Se considera que la institución ha dado una respuesta satisfactoria al compromiso.

Sin embargo, se observa que los siguientes contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N° 343/09 no se incluyen en el Plan de Estudios 2010 (Resolución CS N° 6774/10): en el Área de Formación Básica no se incluyen los contenidos de neuropsicofarmacología, orígenes históricos de la Psicología y la Psicología en Argentina; en el Área de Formación Profesional no se incluyen los contenidos de abordaje de diferentes temáticas educativas, diversidad e inter abordaje de diferentes temáticas educativas, diversidad e integración escolar, orientación vocacional-ocupacional y daño psíquico e insania.

Asimismo, a partir del análisis de los programas analíticos de las asignaturas, se observa que no se abordan todos los contenidos curriculares básicos con un tratamiento adecuado. Entre los que se destaca, en el área de Formación Básica no se incluyen contenidos de neuropsicofarmacología ni de metodología de la investigación cualitativa; en el área de Formación General y Complementaria no se incluyen contenidos de concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología e incidencia de los conceptos sociológicos y antropológicos en Psicología y en el área de Formación Profesional se observa que es escaso el tratamiento de las técnicas de exploración y evaluación psicológica y no se tratan contenidos como informe y devolución psicodiagnóstica, orientación vocacional-ocupacional y Psicología comunitaria. Por todo lo indicado, se señala un déficit.

Compromiso N° 2: Implementar las acciones previstas de seguimiento académico de los alumnos y las estrategias que surjan del análisis de su rendimiento académico.

Evaluación del Comité de Pares: En la 1° Fase de Acreditación, la institución reconoció que carecía de mecanismos de seguimiento académico de los alumnos durante el cursado de la carrera. En relación, se propuso un plan de mejoras con el objetivo de sistematizar estos mecanismos y de impulsar los espacios de tutoría dentro de cada cátedra.

En esta instancia, se informan diferentes medidas tomadas por la institución. En relación al curso de ingreso, se comenzó a realizar un relevamiento de las dificultades que presentan los alumnos a lo largo del mismo y, a su vez, se presenta en el transcurso del curso el programa de tutorías institucionales. El curso de ingreso específico de Psicología es dictado por docentes y autoridades de la carrera, esto permite percibir dificultades en relación con lo cognitivo y lo emocional.

Se elaboró una encuesta realizada a alumnos que abandonaron la carrera. Se diseñó un cuestionario integrativo, con el objetivo de explorar los aspectos que interesaban y descubrir circunstancias no contempladas.

En el marco de la Comisión de Seguimiento de Alumnos (CSA) se analizaron los exámenes finales y parciales del periodo 2012-2017 de la carrera y los resultados del análisis de los exámenes se comunicaron a la Secretaría Académica. Además, se realizaron capacitaciones al conjunto del cuerpo académico con especialistas en discapacidad.

En relación al Trabajo de Integración Final (TIF) se realizaron las siguientes acciones: modificación del Reglamento de TIF (Resolución Interna N° 67/15) por medio del cual se acortaron los plazos de corrección por parte de los evaluadores tanto para Plan de TIF como para TIF (poseen 15 días corridos para la corrección del Plan de TIF y 60 días corridos para la corrección del TIF) y para los tutores se estableció un plazo no mayor a 40 días para la corrección final del TIF; se implementó una Encuesta de Calidad Educativa, en la cual el reciente egresado evalúa a su Tutor, al Tribunal Evaluador y a la Secretaria de Gestión teniendo la posibilidad de agregar consideraciones pertinentes para mejorar la calidad educativa; y se incluyó la posibilidad de designar tutores externos y evaluadores externos, ya sea por falta de disponibilidad del plantel docente experto en el

temática o por temáticas específicas de experticia. El Comité de Pares evalúa positivamente las acciones realizadas en relación al TIF.

En relación a las Prácticas Profesionales Supervisadas, se realizaron las siguientes acciones: Diseño y aplicación de encuestas de evaluación de cada una de las áreas de las PPS (Educativa, Organizacional, Clínica, Forense, Comunitaria); análisis de las encuestas y organización de la información; reuniones de la Coordinación General de PPS con cada uno de los equipos de tutores designados por área según necesidades planteadas; entrevistas personales de la Coordinación General con los practicantes; presencia y acompañamiento del proceso de coloquio por parte de la Coordinación General a fin de conocer el proceso de evaluación y estar al tanto de la posición del practicante ante su propia práctica e intervenciones realizadas; reuniones de la Coordinación General con referentes institucionales a fin de analizar lo producido y elaborado por los practicantes en relación a los espacios institucionales.

Además, se informa que en la reunión de la CSA se manifestaron dificultades planteadas por los alumnos que cursan las PPS, que motivaron las siguientes estrategias de mejora: conformación de equipos docentes de PPS integrados por profesores que provengan de distintas cátedras, con un enfoque diferente entre sí (teórico y de intervención), especialmente en el área clínica, para enriquecer la mirada del alumno sobre las distintas corrientes y sus formas de intervención en la práctica.

Además, desde 2015, se realiza un seguimiento de los alumnos que culminan sus Prácticas Profesionales Supervisadas y que luego de 90 días no entregan sus planes de TIF, así como también de aquellos alumnos que entregan sus planes de TIF y luego de un año calendario no presentan sus TIF.

Finalmente, se informan las siguientes acciones realizadas por el programa de tutorías: atención integral e integradora del alumno y entrevistas individuales tanto con docentes, alumnos y profesionales de la salud, talleres y derivaciones a diversos profesionales.

A partir del análisis de las acciones realizadas, el Comité de Pares considera que el compromiso ha sido atendido por la institución. Además, se evalúa positivamente que la institución tiene una actitud autocrítica y constructiva en relación a mejorar la inclusión de alumnos tutores (tutoría institucional), reforzar la

comunicación con los docentes (punto analizado en el compromiso anterior) y planificar reuniones periódicas con el centro de estudiantes.

Recomendación N°1: Establecer una normativa que proponga convocatorias periódicas para la presentación de proyectos de extensión.

Evaluación del Comité de Pares: Se presenta la Resolución Interna N° 50/15 que establece la convocatoria anual para la presentación de proyectos de extensión. Además, mediante Resolución Interna N° 01/016 se incluyen dos convocatorias anuales en los meses de marzo y octubre para la presentación de proyectos y se indica que la evaluación de contenidos y de financiamiento será responsabilidad del Consejo Asesor. Mediante Resolución Interna N° 61/17 se designa una Coordinadora de Proyectos de Extensión y Vinculación con el Medio y Prácticas Profesionales Supervisadas con una carga horaria semanal de 5 horas. Entre las funciones de la Coordinadora se destaca la articulación de los proyectos de extensión con las PPS y el asesoramiento a las cátedras que presentan proyectos, no solo en relación a la carrera de Psicología, sino también a otras carreras que brinda la Universidad.

En CONEAU Global se informan 11 proyectos de extensión realizados en los últimos 4 años: 1 proyecto iniciado en 2014, 3 proyectos iniciados en 2015, 3 proyectos iniciados en 2016, 3 proyectos iniciados en 2017 y 1 proyecto iniciado en 2018. Estos proyectos contaron con la participación de 264 alumnos como asistentes y 15 docentes de la carrera. Sin embargo, el Comité de Pares observa que la mayoría de las fichas presentadas no representan actividades de extensión (donde el objetivo sea construir una relación con la sociedad a efectos de conocer las múltiples problemáticas que la afectan e intervenir para ofrecer soluciones apropiadas a través de la participación del conjunto de la comunidad educativa). En relación a los proyectos vigentes, solo 1 se considera adecuado: "Intervenciones y dispositivos alternativos en salud mental". En el mismo participan 3 docentes y 36 alumnos de la carrera.

Si bien se considera que la institución ha dado una respuesta satisfactoria a la recomendación realizada debido a que se institucionalizó una normativa que establece convocatorias anuales para la presentación de proyectos de extensión,

resulta escasa la cantidad de proyectos vigentes relacionados con la carrera. Por tal motivo, se señala un déficit.

Recomendación N° 2: Continuar con las políticas de difusión de actividades de investigación e incrementar el número de proyectos vigentes.

Evaluación del Comité de Pares: Se fortaleció la conectividad del Instituto de Investigación a través de nuevo material bibliográfico de consulta, el acceso a buscadores científicos internacionales y sistemas operativos informáticos para el procesamiento de datos que incluye un cronograma de los principales Congresos y Jornadas de Psicología Nacionales e Internacionales (EJI, UBA, Mercosur, AIDEP, ADEIP, ACC, SIP, entre otros). Además, se presenta la Resolución CS N° 9730/17 donde se indica que se implementó un espacio para brindar apoyo metodológico y asesoramiento a docentes de la Facultad de Psicología que están participando de proyectos de investigación y/o realizando trabajos de tesis.

Para promover la participación activa de alumnos avanzados y docentes en actividades científicas se fomentó la presentación de trabajos de investigación de la institución y de TIFs en Congresos y Encuentros. Entre los que se destacan, el Congreso de Psicología “Ciencia y Profesión” de la Facultad de Psicología de la UNC, el “Encuentro de Jóvenes Investigadores” de la Universidad Nacional del Litoral, las “Jornadas de salud mental” de la UCSF y el XIX Congreso Nacional de Psicodiagnóstico de la UCSF, entre otros. Además, en el marco de los Programas de Promoción a la Investigación de UCSF se conformaron 3 equipos de investigación cuyos resultados originaron 3 publicaciones en revistas especializadas indexadas, 1 publicación finalizada para enviar y otra a punto de finalizar; así como la participación expositiva en 4 eventos científicos.

Asimismo, la institución impulsó la presentación de ponencias en los siguientes Congresos: Congreso AACP (Asociación para el Avance de la Ciencia Psicológica); 4° Congreso Interamericano para el Avance de la Ciencia Psicológica (CLACIP); Congreso UBA; X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología; XXV Jornadas de Investigación y XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. En relación, se desarrollaron actividades de difusión de diferentes eventos científicos, se gestionó y coordinó la participación no presencial en los ateneos del Centro Interdisciplinario de

Investigación en Psicología, Matemática y Experimental (CIIPME-CONICET) a través de la plataforma Adobe Connect de forma online, se gestionó la participación online en la conferencia internacional Personalidad y Prosocialidad transmitida por la Facultad de Psicología de la UNSL y organizada por la Asociación Argentina de Ciencias del Comportamiento (AACC).

Para fomentar la formación de recursos humanos, se realizaron dos capacitaciones sobre análisis de datos mediante la utilización del Software SPSS (Resolución Rectoral N° 8965/14) y sobre redacción de publicaciones científicas (Resolución Rectoral N° 9092/15) destinados a la comunidad educativa de la UCSF e interesados en general. Además, se dictaron cursos, talleres y ateneos vinculados a la investigación en Psicología entre los que se destaca un curso de Posgrado teórico-práctico “Metodología de la Investigación” (Resolución Rectoral N° 9926/17) donde participaron 12 docentes de la carrera y un curso de posgrado en Psicología en la Universidad Católica Argentina donde se brindó a los docentes formación en Estadística y Análisis de Datos con SPSS.

A través de la Resolución Interna N° 18/16 se creó la Comisión de Formación dependiente del Instituto de Investigaciones Psicológicas. La institución informa que la Comisión de Formación realizó las siguientes acciones durante el año 2016: se convocó en Reuniones de Claustro y a través de correos electrónicos a Docentes Tutores de Trabajo Final y/o miembros de tribunales evaluadores de Trabajos Finales a fin de formarlos en cuestiones de redacción, reglas ortográficas y normas APA; se convocó a través de correos electrónicos, redes sociales y cartelera de la institución a alumnos que estén en proceso de elaboración de su Trabajo Final de Carrera, y se encuentren con dificultades temáticas o metodológicas, para su orientación y ayuda con un horario fijo semanal abierto a consultas; se realizó un curso de Escritura y Ortografía, ofrecido desde el instituto a todas las unidades académicas, con una duración de 4 encuentros presenciales y trabajos a distancia.

Mediante las Resoluciones Rectorales N° 9619/16, N° 9620/16 y N° 6838/17 asumieron nuevas autoridades en el Instituto de Investigaciones Psicológicas. Las acciones específicas que se proponen llevar adelante son: revisión, ajustes y re elaboración del Estatuto del Instituto; revisión del listado de miembros que estuvieron vinculados al Instituto y contacto con los mismos; actualización del listado de miembros activos y categorización o re categorización de los mismos;

incorporación de nuevos miembros; difusión y promoción de la participación en eventos científicos; difusión de actividades de la Asociación Argentina de Ciencias del Comportamiento (AACC); promoción de membresías a docentes y alumnos de la Facultad de Psicología; promoción de la XVI Reunión Nacional y V Encuentro Internacional; gestión de convenios con el Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología, Matemática y Experimental (CIIPME) Unidad Ejecutora del CONICET y con el Doctorado de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El Comité de Pares considera que la institución ha logrado incrementar la cantidad de publicaciones científicas vinculadas con los proyectos de investigación de la carrera y además se logró fomentar la participación de alumnos y docentes en reuniones científicas, se fortalecieron los vínculos con institutos de investigación y se realizaron capacitaciones en análisis de datos con programas de estadística para ciencias sociales y de metodología de la investigación.

Finalmente, se observa que, en relación a la instancia de acreditación previa, la carrera aumentó de 5 a 7 proyectos de investigación.

Por los motivos señalados, se considera que la institución ha implementado medidas para atender la recomendación realizada.

2. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit N° 1: No se incluyen todos los contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N° 343/09 en el Plan de Estudios ni en los programas analíticos de las asignaturas.

Déficit N° 2: Resulta escasa la cantidad de proyectos de extensión vigentes relacionados con la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se incluyen todos los contenidos curriculares básicos listados en la Resolución Ministerial N° 343/09 en el Plan de Estudios ni en los programas analíticos de las asignaturas.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta la Resolución CS N° 7187/18 a través de la cual se incluyen los Contenidos Curriculares Básicos faltantes en el Plan de Estudios 2010. Además, se adjuntan los programas analíticos actualizados en CONEAU Global.

A partir del análisis de la documentación presentada, se observa que los contenidos del Área de Formación Básica fueron incorporados en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: neuropsicofarmacología fue incluido en Bases Biológicas de la Conducta I (Unidad 16); metodología de la investigación cualitativa fue incluido en el programa analítico de la asignatura Métodos de Investigación Cuanti-Cualitativos (Unidad I) y en el programa analítico del Seminario de Investigación (Unidad 4); y orígenes históricos de la Psicología fue incluido en el programa analítico de la asignatura Introducción a la Psicología.

Cabe señalar que el tratamiento de los métodos cualitativos resulta escaso en comparación con los métodos cuantitativos no habiendo referencias específicas a los tipos de diseños, muestra, tipo de muestreos y validez ecológica, por ejemplo. Se recomienda profundizar el tratamiento de estos contenidos en los programas analíticos correspondientes.

Los contenidos del Área de Formación General y Complementaria fueron incorporados en los programas analíticos de las asignaturas correspondientes: concepciones acerca del hombre y su importancia para la Psicología fue incluido en el programa analítico de la asignatura Filosofía, en la Unidad 6; incidencia de los conceptos sociológicos en Psicología fue incluido en el programa analítico de Sociología, en la Unidad 1; incidencia de los conceptos antropológicos en Psicología fue incorporado en el programa analítico de la asignatura Antropología Filosófica, en la Unidad 1. El Comité de Pares considera que el tratamiento de estos contenidos es adecuado.

Los contenidos del Área de Formación Profesional fueron incorporados en los programas analíticos de las siguientes asignaturas: las técnicas de exploración y evaluación psicológica, informe y devolución psicodiagnóstica y evaluación de su impacto emocional y limitaciones, se incorporaron en el programa analítico de la asignatura Técnicas de Evaluación Psicológica; orientación vocacional-ocupacional fue incorporado a la asignatura Psicología Educacional, en la unidad 2 y en la unidad 3, y en la asignatura Técnicas de Selección y Orientación Profesional en las Unidades 1 y 2 del Eje de Orientación Profesional; los contenidos de Psicología Comunitaria fueron incluidos en el programa de la asignatura Psicología Social de Grupos y Comunidades, en la Unidad 4 y en el programa analítico de la asignatura Psicología Preventiva, en la Unidad 2. El Comité de Pares observa que en la asignatura Técnicas de Evaluación Psicológica se han reorganizado los contenidos, clarificando los mismos y se incluyó bibliografía pertinente y actualizada. En la asignatura Psicología Social de Grupos y Comunidades, si bien la bibliografía es pertinente, se sugiere incluir autores clásicos de la Psicología Comunitaria en América Latina y en Argentina.

Finalmente, la institución informa que prevé implementar un proceso de revisión asidua del Plan de Estudios: trabajar con los docentes los principales conceptos de la Resolución Ministerial N° 343/09 y los Contenidos Curriculares Básicos, así como las recientes modificaciones del Plan de Estudios. Además, en reuniones de Consejo Asesor y Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio se incorporará el tema de la actualización y revisión del plan de estudios. Esto se considera adecuado.

Evaluación: Por todo lo señalado, se considera que la institución ha dado una respuesta satisfactoria al déficit, incorporando los contenidos faltantes en el plan de estudios y dando un tratamiento adecuado a los mismos en los programas analíticos.

Déficit N° 2: Resulta escasa la cantidad de proyectos de extensión vigentes relacionados con la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución actualizó la información relacionada con los proyectos de extensión y realizó aclaraciones y modificaciones sobre los objetivos específicos de 2 proyectos no considerados pertinentes en la evaluación original y las instituciones intervinientes. Además, se incluyen 5 proyectos que corresponden a la convocatoria realizada en marzo de 2018, que no habían sido incluidos en la presentación original. En este sentido, la carrera

cuenta actualmente con 7 proyectos de extensión vigentes que son pertinentes a la disciplina.

En los mismos participan 16 docentes de la carrera y 137 alumnos. De los docentes, 9 cuentan con una dedicación total mayor a las 20 horas semanales, 6 cuentan con una dedicación total entre 10 y 20 horas semanales, y 1 cuenta con una dedicación total menor a 10 horas semanales. Se observa que solo 3 docentes informan dedicación horaria específica para el desarrollo de actividades de extensión, por lo que se recomienda incrementar progresivamente las cargas horarias de los docentes que participan en estas actividades.

Además, se informa que en octubre de 2018 se hará una nueva convocatoria de proyectos de extensión siguiendo los criterios de la Resolución Interna N° 01/16.

Evaluación: A partir de la respuesta brindada por la institución, el Comité de Pares observa que los objetivos, las instituciones participantes y la interacción con la sociedad son parte constitutiva de los 7 proyectos de extensión vigentes. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

2. Conclusión:

Por todo lo expuesto, se observa que la capacidad educativa de la carrera es adecuada.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Profundizar el tratamiento de la metodología de investigación cualitativa.
2. Incrementar progresivamente las cargas horarias de los docentes que participan en actividades de extensión



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17816350-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.